

Suplen, por deudor, a un diputado electo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por ser deudor alimentario, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral revocó la constancia de mayoría al diputado federal electo del PVEM, Alberto Carballo.

Es el primer candidato al que se le quita la autoridad jurisdiccional de los 300 que ganaron un espacio en la Cámara de Diputados el 2 de junio, en esta etapa de impugnaciones.

El abanderado de la coalición Sigamos Haciendo Historia había ganado con el 57 por ciento de los votos el distrito 23 del Estado de México, con cabecera en Lerma.

“Lo anterior, por considerar que el candidato ganador desde la fecha en que solicitó su registro para participar en la contienda tiene la calidad de deudor alimentario moroso, y está incluido en el padrón de deudores respectivo en el Estado de México.

“Lo que actualiza la suspensión de su derecho a ser votado, en términos de lo dispuesto en el numeral 38 de la Constitución Federal, de ahí su inelegibilidad”, afirma el acuerdo aprobado.

Una vez que se le revocó la constancia de mayoría, los magistrados ordenaron al INE entregársela a su suplente, José Luis Hernández Pérez.

